OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 15 de Octubre de 2025 a las 02:34:50 pm

El documento OFICIO Nro 571 del 15-08-2025 de JUZGADO 002 P CUO M PAL de PAIPA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-8316 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-47552

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
LA SEÑORA MARIA EUGENIA DEL CARMEN ROJAS YA NO ES TITULAR SOBRE EL PREDIO 074-80014.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

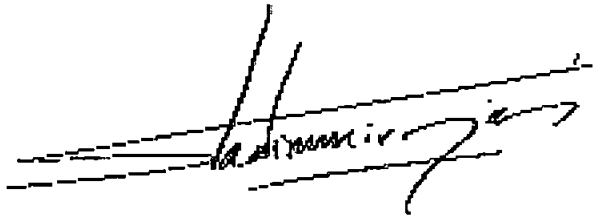
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 571 del 15-08-2025 de JUZGADO 002 P CUO M PAL de PAIPA
RADICACION: 2025-074-6-8316

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 01:19:

176011958

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-8316

NOMBRE DEL SOLICITANTE: IBELENA CARMARGO ACUÑA
OFICIO No.: 571 del 15/08/2025 JUZGADO 002 P CUO M PAL de PAIPA

MATRICULAS: 074-80014

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	
EMBARGO	10	1	N	$	28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 14/10/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 96653

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 01:19:

17

No. RADICACIÓN: **2025-074-1-47552**

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-8316

MATRICULA: **074-80014**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: IBELENA CARMARGO ACUÑA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 79

14/10/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 96653

Redeban

11 2C 260529 EXITO

OCT 14 2025 13:10:53 ICT11.2C EX

EXITO DUITAMA
CLL 15 17-45
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

C.UNICO: 0011174729 TER: 74729010
C.BANC: 0007

RECIBO: 023527 RRN: 032648

C.C.B: 3007020182
RECAUDO APRO: 255409
CONVENIO: 0085786
MPI 10
REF: 79418138891
VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIPA BOYACÁ
j02pmpaipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

8672

Oficio civil No. 571
Agosto 15 de 2025

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA

|Referencia: **Proceso Declarativo Simulación (Ejecutivo subsiguiente)**
Radicado: **155164089002- 2021-00040-00**
Demandante: **Ibedelena Camargo Acuña- (Otra).**
Demandado: **María Eugenia del Carmen Rojas.**

AL CONTESTAR EL PRESENTE OFICIO FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO ALUDIDO, AGRADEZCO NO SE DÉ RESPUESTA CON EL NUMERO DEL OFICIO.

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho profirió auto que en su fecha y parte pertinente dice:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Paipa, ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

RESUELVE:

PRIMERO: ***DECRETAR*** el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **No. 074-80014**, de propiedad de MARIA EUGENIA DEL CARMEN ROJAS LAVERDE, identificada con C.C. No.23.945.528.

SEGUNDO: Para perfeccionar las anteriores medidas, *OFÍCIESE* a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama (Boyacá), a fin de que se sirva inscribir las medidas decretadas. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez (fdo) JHONN ALEXANDER GÓMEZ BARRERA .

Cordialmente,

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Gmail Buscar en el correo electrónico

2021-040 oficio registro duitama Recibidos ×

Dora Gladys Bautista Lopez 8:37 a.m. (hace 6 horas)
para Oficina, Documentos, mí

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibi comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenid hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corres mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes d este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

